

Nivel: 29. Puesto de procedencia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Actuaciones Concertadas en las Ciudades. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.597.692 pesetas. Apellidos y nombre: Pérez Fernández, Francisco. NRP: 7454888335. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1000. situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18664 *ORDEN de 9 de junio de 1995 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a don Arturo Vegas Fernández, procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Arturo Vegas Fernández, cursillista de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Maestros, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrado en el Cuerpo de Maestros a don Arturo Vegas Fernández, reconociéndosele como fecha de antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden ministerial de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerara nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Avila la oportuna declaración relativa a tal punto por adscribirse la misma a Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.—Departamento.

18665 *ORDEN de 11 de julio de 1995 por la que se subsanan omisiones detectadas en la de 22 de junio de 1995, sobre prórrogas de adscripciones de Profesores de Enseñanza Media en el extranjero.*

Detectada omisión en el anexo a la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se prorrogan las adscripciones temporales concedidas a los Profesores de Enseñanza Media destinados a centros en el extranjero,

Este Ministerio ha resuelto subsanar dicha omisión en el sentido siguiente:

En la página 20598 del «Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio de 1995, en el anexo, a continuación de los Profesores del Reino Unido, deben considerarse incluidos los Profesores siguientes:

Agrupación de Lengua y Cultura en Londres:

Martín Cabrera, José Miguel. A47EC4197187735. 12 de septiembre de 1995/11 de septiembre de 1998.

Moss de Martín, Jacqueline. A47EC10707. 12 de septiembre de 1995/11 de septiembre de 1998.

Trelles Gómez, Nieves. A47EC2732. 12 de septiembre de 1995/11 de septiembre de 1998.

Hevia Arboleya, María Belén. A54EC108275694. 12 de septiembre de 1995/11 de septiembre de 1998.

Madrid, 11 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general Técnico.—Departamento.

18666 *ORDEN de 24 de julio de 1995 por la que se resuelve el concurso de méritos de plazas de Asesor de Formación Permanente en los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos en régimen de comisión de servicios.*

Por Orden de 3 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesor de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos, en régimen de comisión de servicios.

Vistas las propuestas de resolución formuladas por las correspondientes Comisiones Provinciales designadas para la selección de candidatos, tramitadas a través de la Dirección General de Renovación Pedagógica (Subdirección General de Formación del Profesorado), de acuerdo con la base novena de la convocatoria, he tenido a bien disponer:

Primero.—1. Seleccionar a los Profesores que figuran en el anexo a esta Orden para ocupar las plazas de Asesor de Formación Permanente que en el mismo se indican, en régimen de comisión de servicios durante el curso escolar 1995/1996, que tendrá su comienzo el día 1 de septiembre para el profesorado del Cuerpo de Maestros y el día 1 de octubre para el profesorado de los restantes Cuerpos Docentes.

2. A los Profesores seleccionados que obtengan evaluación positiva en la realización del curso de formación, o que estuvieran exentos de su realización, según lo establecido en la base undécima de la convocatoria de concurso de méritos, se les renovará la comisión de servicios inicialmente concedida para los cursos 1996/1997 y 1997/1998.

Segundo.—Los Profesores seleccionados quedan obligados a cumplir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria de concurso de méritos, en las condiciones a que se hace referencia en la misma.

Tercero.—Contra la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica y de Personal y Servicios y Directores provinciales del Departamento.